

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**BREA DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones correspondientes al impuesto de bienes de naturaleza urbana y al impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica para el año 2011 durante el plazo de treinta días; contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamaciones.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2011 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por los mismos deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las sucursales de las entidades “Caja de Madrid” y “La Caixa” durante el plazo indicado.

Transcurrido el plazo de voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio del 5 por 100, de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudación.

En Brea de Tajo, a 29 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, Rafael Barcala Gómez.

(02/7.273/11)